

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal, con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	205	\$5.000.000
Caución judicial	126	\$ 777.034
Agencias en derecho 2ª instancia	251	\$2.000.000
Honorarios perito (Proporcional)	12 Cdno 3	\$1.200.000
TOTAL		\$8.977.034

Santiago de Cali, agosto 25 de 2021
La Secretaria.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD 76001310301120190004600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

2. En firme esta providencia procederá el despacho a pronunciarse sobre a solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **125** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 26 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd0e4deb9721bd0166b2b1e5575b3518701b40e6b0b77ee8f1437df6b2f6e497

Documento generado en 25/08/2021 09:35:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>